

COM/CITEL DEC. 107 (XXXVII-20)¹

**CREACIÓN DEL GRUPO AD HOC SOBRE ENMIENDAS AL ESTATUTO Y AL
REGLAMENTO DE LA CITEL**

La 37 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

1. Crear un grupo ad hoc para estudiar y presentar a la 38 Reunión del COM/CITEL posibles enmiendas al Estatuto y al Reglamento de la CITEL, en particular las relacionadas con el tratamiento de los Miembros Asociados pasivos y su impacto en el ámbito financiero y legal de la CITEL.
2. Designar a la administración de Colombia para presidir este grupo y adelantar los trabajos necesarios en coordinación con la Secretaría de la CITEL.
3. Invitar a este grupo a que desarrolle sus trabajos con la participación abierta a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados en el marco de sus competencias.
4. Solicitar al grupo presente su informe con los resultados de su estudio y las propuestas de enmiendas al Estatuto y Reglamento en la 38 Reunión del COM/CITEL.

¹ COM/CITEL doc. 303/20 rev. 1 cor. 1